

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17 50 »
Tres id .....	9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas y ayacientes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

### Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 »
Tres id .....	10 »

Pago adelantado.

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Excmos. Sres.: Estando vacante la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Almería y habiéndose omitido su publicación en el concurso de Intervenciones de fecha 24 del pasado enero, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 26 del mismo,

Esta Dirección general anuncia nuevo concurso para su provisión en propiedad, por término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en la *Gaceta de Madrid*, haciendo constar que la aludida vacante es de primera categoría y sueldo de 9.000 pesetas; cuyo concurso se ajustará a las siguientes condiciones:

1.ª Podrán tomar parte en el presente concurso todos los individuos que pertenezcan al Cuerpo de Interventores de Fondos de la Administración local, tanto los que se encuentren desempeñando otra Intervención como los que estén en expectación de destino, siempre que tengan la capacidad legal necesaria, conforme a las prescripciones del Reglamento de 23 de agosto de 1924, Reales decretos de 23 de agosto de 1926 y 14 de noviembre de 1929 y Orden de 15 de febrero de 1934.

2.ª Las instancias, documentadas, podrán presentarse en el Gobierno civil de la provincia o directamente en la misma Corporación municipal.

3.ª En las instancias deberá consignarse el domicilio del concursante, a los efectos de las notificaciones que hubieran de serle dirigidas; la fecha de su nacimiento; la clase de la Intervención que desempeña, con certificación que acredite el tiempo que la hubiere servido; y los ingresos con posterioridad al 23 de agosto de 1926 consignarán, además, el concepto en que fueron admitidos a las oposiciones.

4.ª A toda solicitud de concur-

so se acompañará la hoja de servicios del solicitante, autorizada y calificada por el Presidente de la Corporación en que los haya prestado, y las de los que no las tuvieren, por el Interventor ante quien hayan efectuado las prácticas a que se refiere el párrafo tercero del artículo 68 del Reglamento vigente.

5.ª Dentro del plazo de cinco días, una vez transcurrido el que se concede para la presentación de las instancias, el Gobernador civil remitirá a la Corporación interesada dichas instancias con los documentos presentados por los diferentes concursantes, y, por su parte, la Corporación dará cuenta al Gobernador, en igual plazo, de los aspirantes que directamente hayan acudido a ella, detallando los méritos de los mismos. De unas y otras solicitudes, formando la oportuna relación, dará cuenta el Gobernador civil a la Dirección general de Administración.

6.ª Transcurrido el plazo de presentación de instancias y recibidas en la Corporación municipal las que se hubiesen presentado en el Gobierno civil de la provincia, será convocada aquélla a sesión extraordinaria, a fin de proceder al nombramiento de Interventor, con arreglo al párrafo primero del artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

7.ª Para resolver este concurso se atenderá el Ayuntamiento a lo establecido en el artículo 241 del Estatuto municipal.

8.ª Contra el acuerdo que adopte la Corporación al hacer la designación de la persona que, entre los concursantes, haya de ocupar la Intervención, los solicitantes que crean que la Corporación ha cometido alguna infracción legal podrán interponer el oportuno recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición ante el propio Ayuntamiento.

9.ª Dentro del tercer día, una

vez hecho el nombramiento, la Corporación dará cuenta al Gobernador civil y éste a la Dirección general de Administración, remitiendo certificado literal del acta de la sesión extraordinaria celebrada al efecto, en la que constará la relación de los concursantes y condiciones de preferencia que se tuvieron en cuenta para el nombramiento, que la Corporación deberá notificar inmediatamente y en legal forma a los interesados.

La Dirección general ordenará la publicación del nombramiento en la *Gaceta de Madrid* y su reproducción en el *Boletín Oficial* de la provincia.

10. El concursante en quien recayere el nombramiento que no se presente a tomar posesión, sin causa justificada y apreciada así por la Corporación, en el plazo de treinta días, desde su publicación en la *Gaceta de Madrid*, se entenderá que renuncia al cargo y la Corporación resolverá nuevamente el concurso con sujeción a lo prevenido en el artículo 26 del citado Reglamento de 23 de agosto de 1924, contándose entonces el plazo de quince días a partir de aquel en que termine el término posesorio.

11. De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento orgánico, el concursante que haya renunciado o renuncié tres Intervenciones perderá el derecho de concursar vacantes durante los dos años siguientes a la tercera renuncia.

12. Si el Ayuntamiento no resolviese el concurso dentro del plazo legal, acordase no resolverlo o efectuase una designación notoria y manifiestamente nula, por serlo a favor de persona que de un modo evidente no llene las condiciones de la convocatoria, lo cual implicaría, después de transcurrido el plazo legal, una renuncia tácita a la designación, se entenderá decaído indefectiblemente en su derecho e incurso en el artículo 28 del men-

cionado Reglamento de 23 de agosto de 1924, a cuyo efecto elevará a este Centro directivo, por conducto del Gobernador civil de la provincia, lista de los aspirantes al destino que se trata de proveer, con expresión de los méritos y servicios de los mismos, a fin de que esta Dirección general proceda a designar al que estime de mejor derecho, con arreglo a la Orden ministerial de fecha 24 de enero de 1935.

13. Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción en el *Boletín Oficial* de esta disposición, y el Alcalde cuidará de que se fije en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el de concurso de la Intervención.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 2 de febrero de 1935.—El Director general, Carlos Echeguren.—Señores Gobernadores civiles.

(Gaceta 3 de febrero 1935).

## GOBIERNO CIVIL

### Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama del 6 del actual, me dice lo siguiente:

Sírvase publicar circular dirigida a los Ayuntamientos esa provincia, den facilidades compatibles con el cumplimiento de los servicios a los Directores de Bandas de Música, que soliciten permiso para concurrir a la Asamblea que la Asociación Nacional de Bandas de Música celebrará en Madrid del 12 al 20 del actual.

Lo que se publica para conocimiento de los Alcaldes de la provincia donde existan Bandas de Música.

Burgos 8 de febrero de 1935.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

## SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE BURGOS

## CENSO DE JURADOS

correspondiente al año 1934, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931

## PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS

LISTA DE VARONES que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	VECINDAD Y DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
				Ayuntamiento	Calle y número		
1	Abad Mansilla Lorenzo	70	70	Villanueva Rio Ubierna	»	Labrador	Capacidad
2	Abad Mansilla Ventura	86	»	Idem	»	Idem	Idem
3	Adrián García Florencio	30	13	Burgos	La Solana la Plata	Jornalero	Cabeza de familia
4	Ahedo Hernando Ignacio	31	31	Villamiel de la Sierra	»	Labrador	Idem
5	Ahedo Vicente Jerónimo	55	55	Galarde	»	Idem	Idem
6	Albarellos Zamorano Gonzalo	30	30	Burgos	San Juan 39	Empleado	Idem
7	Albillos Gutiérrez Perfecto	58	58	Buniel	»	Carpintero	Idem
8	Albillos Melgosa José	69	69	Idem	»	Labrador	Capacidad
9	Alcalde Alonso Mariano	30	12	Burgos	H. de los Ciegos 9	Jornalero	Cabeza de familia
10	Alcalde Bernal Miguel	77	»	Sotragero	»	Idem	Capacidad
11	Alcalde Carcedo Eloy	33	33	Cayuela	»	Labrador	Cabeza de familia
12	Alcalde Espiga Felipe	49	49	Idem	»	Idem	Idem
13	Alcalde Gómez Pedro	54	54	Villafria de Burgos	»	Idem	Idem
14	Alcalde López Carlos	42	42	Villarmero	»	Idem	Capacidad
15	Alcalde Martínez Pablo	66	66	Villafria de Burgos	»	Idem	Cabeza de familia
16	Alcalde Ruiz Ciriaco	49	49	Las Quintanillas	»	Idem	Idem
17	Alcalde Santos Esteban	79	79	Idem	»	Propietario	Idem
18	Alegre García Julián	58	58	Urrez	»	Agricultor	Capacidad
19	Alegre García Lucio	60	60	Idem	»	Idem	Idem
20	Alegre de las Heras Eulogio	44	44	Palazuelos de la Sierra	Mayor 81	Labrador	Cabeza de familia
21	Alegre del Monte Enrique	30	30	San Adrián de Juarros	»	Idem	Idem
22	Alegre Nieto Leandro	59	59	Santa Cruz de Juarros	»	Idem	Idem
23	Alegre Palacios José	41	41	Cueva de Juarros	Molino 6	Idem	Idem
24	Alegre Palacios Prudencio	32	32	Idem	»	Idem	Idem
25	Alegre San Pedro Teodoro	30	8	Burgos	Calera 33	Jornalero	Idem
26	Alfageme Melón Maximo	31	7	Idem	Huelgas	Idem	Idem
27	Alonso Acero Agape	40	16	Quintanilla-Pedro Abarca	»	Labrador	Capacidad
28	Alonso Ahedo Francisco	53	11	Burgos	San Gil 4	Jornalero	Cabeza de familia
29	Alonso Alonso Basilio	36	36	Idem	Villalonquéjar	Labrador	Idem
30	Alonso Alonso Cosme	33	14	Idem	San Cosme 31	Jornalero	Idem
31	Alonso Alonso Jacinto	79	79	Idem	Villalonquéjar	Labrador	Idem
32	Alonso Alonso Manuel	50	50	Idem	Puebla 14 y 16	Carpintero	Idem
33	Alonso Alonso Sandalio	50	50	Huérmedes	»	Labrador	Capacidad
34	Alonso Angulo Nicolás	41	19	Burgos	Sanz Pastor	Maestro	Idem
35	Alonso de Armiño Tomás	62	34	Idem	Idem 14 y 16	Catedrático	Idem
36	Alonso Burgos Justo	32	11	Idem	San Gil 14	Chauffeur	Cabeza de familia
37	Alonso Calvo Angel	36	»	Idem	Prím 10	Industrial	Idem
38	Alonso Calvo Hipólito	71	29	Idem	San Cosme 37	Jornalero	Idem
39	Alonso Calleja Abelardo	32	»	Idem	Lain-Calvo 24	Comerciante	Idem
40	Alonso Camarero Victor	70	14	Idem	Santa Clara 20	Jornalero	Idem
41	Alonso Cubillo Calixto	63	49	Pineda de la Sierra	»	Labrador	Idem
42	Alonso Cuevas Claudio	32	32	Burgos	Arco del Pilar 10	Chauffeur	Idem
43	Alonso Cuevas Eladio	52	34	Idem	Idem	Idem	Idem
44	Alonso Cuevas Vicente	41	14	Idem	Idem	Albañil	Idem
45	Alonso Diez Mariano	54	50	Idem	Llana de Afuera 5	Jornalero	Idem
46	Alonso Diez Eustasio	55	10	Gamonal de Riopico	»	Idem	Idem
47	Alonso Diez Francisco	55	55	Huérmedes	»	Labrador	Capacidad
48	Alonso Duque Félix	33	33	Cardeñajimeno	»	Idem	Cabeza de familia
49	Alonso Duque Nicolás	42	18	Burgos	Castañares	Idem	Idem
50	Alonso Fernández Antonio	34	8	Idem	Concepción 11	Abogado	Capacidad
51	Alonso García Calixto	44	25	Idem	Santocildes	Empleado	Cabeza de familia
52	Alonso García Enrique	32	10	Idem	Trinidad 14	Jornalero	Idem
53	Alonso García Paulino	76	52	Idem	Lain-Calvo 32	Empleado	Idem
54	Alonso García Román	42	21	Idem	Nuño Rasura	Idem	Idem
55	Alonso Güemes Bernabé	79	79	Grediilla la Polera	»	Labrador	Idem
56	Alonso Güemes Roque	35	35	Villaverde Peñahorada	»	Idem	Idem
57	Alonso Gutiérrez Ceferino	51	51	Burgos	Ronda 6	Jornalero	Idem
58	Alonso Hernando Andrés	34	34	Idem	Cortes	Labrador	Idem
59	Alonso Hernando Domingo	37	37	Idem	Santa Cruz 18	Dependiente	Idem
60	Alonso Hidalgo Manuel	54	15	Idem	Calera 1 y 3	Jornalero	Idem
61	Alonso Hornillos Eugenio	57	15	Idem	P. de Vega 22-24	Empleado	Idem
62	Alonso Hortigüela Miguel	62	14	Hurones	»	Jornalero	Idem
63	Alonso Hortigüela Plácido	57	29	Quintanilla Vivar	Vivar del Cid	Sastre	Idem
64	Alonso Ibáñez Roque	40	8	Burgos	Villayuda	Jornalero	Idem
65	Alonso Juarros Isidro	38	11	Idem	Puebla 39	Idem	Idem
66	Alonso Lalanne Pablo	33	»	Idem	Llana de Afuera	Mecánico	Idem
97	Alonso López Buenaventura	66	27	Idem	Villatoro	Jornalero	Idem
68	Alonso Martínez Anselmo	38	10	Gamonal de Riopico	»	Idem	Idem
69	Alonso Martínez Baldomero	54	54	Modúbar la Emparedada	»	Labrador	Idem
70	Alonso Martínez Dativo	55	20	Burgos	Llana de Afuera	Maestro	Capacidad
71	Alonso Martínez Fabián	78	78	Tobes y Rahedo	Tobes	Agricultor	Cabeza de familia
72	Alonso Martínez José	34	9	Burgos	Puebla 34	Sirviente	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	VECINDAD Y DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
				Ayuntamiento	Calle y número		
73	Alonso Martínez Lino	82	82	Tobes y Rahedo	Tobes		Cabeza de familia
74	Alonso Martínez Pedro	61	61	Robredo Temiño	>	Labrador	Capacidad
75	Alonso Martínez Vicente	44	20	Burgos	Villatoro	Jornalero	Cabeza de familia
76	Alonso Medina Victoriano	50	50	Idem	San Cosme 33		Idem
77	Alonso Moro Pelayo	43	14	Idem	Lain-Calvo 37	Agente seguros	Idem
78	Alonso Nicolás Emilio	52	13	Idem	A. Bonifaz 15	Jornalero	Idem
79	Alonso Núñez Andrés	57	44	Idem	San Gil 1	Propietario	Idem
80	Alonso Núñez Mariano	65	65	Ubierna	>	Labrador	Idem
81	Alonso Porres Juan	81	11	Burgos	Vitoria 20	Retirado	Idem
82	Alonso Puente Benigno	48	22	Quintanilla Vivar	Vivar del Cid	Molinero	Idem
83	Alonso Puente Tomás	48	48	Burgos	Pisón de Oruza	Labrador	Idem
84	Alonso Renedo Manuel	58	50	Idem	P. San Juan 2	Practicante	Idem
85	Alonso Rodríguez Nicasio	63	63	Hontomín	>	Labrador	Idem
86	Alonso Sáez Crispulo	64	16	Burgos	P. San Juan 10	Sacristán	Idem
87	Alonso Sáez Gaspar	76	76	Cardeñajimeno	>	Labrador	Idem
88	Alonso Sáez Joaquín	34	11	Burgos	San Juan 3	Bombero	Idem
89	Alonso Sáez Félix	33	17	Idem	Calzadas 22	Chauffeur	Idem
90	Alonso Sáiz Máximo	32	32	Villaverde Peñahorada	>	Labrador	Idem
91	Alonso Sánchez Manuel	57	>	Burgos	San Carlos 1	Practicante	Idem
92	Alonso Serrano Pedro	52	10	Idem	Vitoria 20	Empleado	Idem
93	Alonso Temiño Mariano	71	44	Idem	Calera 33	Jornalero	Idem
94	Alonso Turrientes Francisco	41	41	Idem	Sanz Pastor 8	Comerciante	Idem
95	Alonso Ubierna Heliodoro	36	21	Idem	San Juan 35	Jornalero	Idem
96	Alonso Ubierna Mariano	61	61	Gredilla la Polera	>	Labrador	Capacidad
97	Alonso Ubierna Tomás	71	71	Celadilla Sotobrín	>	Idem	Idem
98	Alonso Ureta Ildefonso	60	60	Ibeas de Juarros	>	Idem	Cabeza de familia
99	Alonso Valcárcel Emeterio	72	34	Burgos	Sombrerería 4	Retirado	Idem
100	Alonso Velasco Guillermo	51	51	Arroyal	>	Labrador	Idem
101	Alonso Velasco Pedro	43	21	Burgos	San Cosme 33	Botero	Idem
102	Alonso Villanueva Cándido	47	47	Idem	Hospital del Rey	Labrador	Idem
103	Alonso Villanueva Pío	37	37	Idem	Granja Escobilla	Idem	Idem
104	Alvarez Abad Rafael	52	52	Santibáñez-Zarzaguda	>	Arriero	Idem
105	Alvarez Alonso Isaac	30	23	Burgos	Fernán-Gonz. 70	Jornalero	Idem
106	Alvarez Alvarez José	40	14	Idem	Merced 6 y 8	Idem	Idem
107	Alvarez Arnáiz Nicolás	34	34	Idem	P. Vadillos 8	Idem	Idem
108	Alvarez Benito Gaspar	66	66	Revilla del Campo	>	Secretario	Capacidad
109	Alvarez Celada Clemente	56	56	Santibáñez-Zarzaguda	>	Labrador	Idem
110	Alvarez Cuende Miguel	50	50	Burgos	Paloma 50	Confitero	Cabeza de familia
111	Alvarez Diez José	46	46	Idem	Andrés Martínez	Carpintero	Idem
112	Alvarez Diez Juan	68	68	Santibáñez-Zarzaguda	>	Arriero	Idem
113	Alvarez Espinosa Roque	60	11	Burgos	San Cosme 25 y 27	Jornalero	Idem
114	Alvarez de la Fuente Juan	43	43	Santibáñez-Zarzaguda	>	Anticuario	Idem
115	Alvarez González José	59	23	Burgos	Emperador 45	Jornalero	Idem
116	Alvarez Ibeas Prisciliano	40	40	Orbaneja-Riopico	>	Labrador	Idem
117	Alvarez Lomas Esteban	58	48	Burgos	H. de los Ciegos 7	Profesor	Idem
118	Alvarez López Gregorio	48	48	Mazuelo de Muñó	Cerca	Labrador	Capacidad
119	Alvarez López León	38	11	Burgos	Espolón 42	Empleado	Cabeza de familia
120	Alvarez Ortega Francisco	58	58	Revilla del Campo	>	Labrador	Capacidad
121	Alvarez Palacín Gaudencio	39	8	Burgos	Calera 29	Jornalero	Cabeza de familia
122	Alvarez Pérez Maximino	33	>	Idem	Santa Clara 40	Empleado	Idem
123	Alvarez Riocerezo Cándido	46	>	Idem	Alfareros	Jornalero	Idem
124	Alvarez Riocerezo Vicente	47	44	Idem	Emperador 25	Idem	Idem
125	Alvarez Ruiz Domingo	64	64	Atapuerca	>	Labrador	Idem
126	Alvarez Ruiz Ernesto	37	12	Burgos	Vitoria 4	Empleado	Idem
127	Alvarez Ruiz Miguel	70	70	Atapuerca	>	Labrador	Idem
128	Alvarez Sáiz Gabriel	61	51	Burgos	Fernán-Glez. 110	Jornalero	Idem
129	Alvarez Sáiz Narciso	62	62	Idem	Santa Agueda 42	Idem	Idem
130	Alvarez Salinero Pío	61	50	Idem	La Humanidad	Idem	Idem
131	Alvarez Santamaría Clodoaldo	65	65	Idem	P. de Vega 26	Sastre	Idem
132	Alvarez Santillán Saturnino	80	27	Idem	Santa Clara	Retirado	Capacidad
133	Alvarez Sedano Félix	32	32	Idem	Fernán-González	Tipógrafo	Cabeza de familia
134	Alvarez Sobrino José	38	>	Idem	Puebla 23	Empleado	Idem
135	Alvaro Pérez Martín	30	4	Idem	Villalonquéjar	Jornalero	Idem
136	Alzaga Alzaga Leandro	36	8	Idem	San Felices 4	Ferrovionario	Idem
137	Alzaga Porras Antonio	34	34	Idem	F. Salinas 5	Escribiente	Idem
138	Alzaga Porras Esteban	30	30	Idem	Paloma 29	Empleado	Idem
139	Amo Calvo Enrique	39	9	Idem	Calera 15 y 17	Contador	Idem
140	Amo García Félix del	30	8	Idem	Ctera. Valladolid	Jornalero	Idem
141	Amo Gil Ricardo del	48	13	Cardeñadijo	>	Labrador	Idem
142	Amo Vallejo Manuel del	79	79	Ibeas de Juarros	>	Idem	Idem
143	Amoreti Plágaro Vicente	33	33	Burgos	San Lorenzo 27	Camarero	Idem
144	Anaya Franco Joaquín	51	26	Idem	A. Bonifaz 13	Comerciante	Idem
145	Andrés Arrebas Santiago	52	14	Idem	Grja. Valdechoque	Albañil	Idem
146	Andrés Benito Avelino	32	32	Villasur de Herreros	>	Jornalero	Idem
147	Andrés Delgado Justo	71	46	Burgos	Calera 4	Guarda	Idem
148	Andrés García Pedro	70	54	Idem	La Humanidad	Jornalero	Idem
149	Andrés Gutiérrez Luciano	46	46	Atapuerca	>	Idem	Idem
150	Andrés Herrerros Ramón	76	76	Burgos	Casillas		Idem
151	Andrés Marcos Luis	43	31	Idem	A. de San Esteban	Peón	Idem
152	Andrés Nieto Bernardo	70	70	Santa Cruz de Juarros	>	Labrador	Idem
153	Andrés Pastor Eliseo	32	32	Burgos	San Cosme 29	Jornalero	Idem
154	Andrés Pastor Valentín	30	30	Idem	A. San Esteban 1	Idem	Idem
155	Andrés Revilla Pedro	53	8	Idem	Madrid	Caminero	Idem
156	Andrés Sebastián Domingo	68	19	Idem	Fernán González. 39	Jornalero	Idem
157	Andrés Alvarez Juan	49	21	Idem	P. Santa María	Dependiente	Idem
158	Andrés Velasco Pedro de	56	8	Idem	Santa Dorotea	Jornalero	Idem
159	Angulo Arribas Miguel	34	8	Idem	San Juan 35	Idem	Idem
160	Angulo Delgado Elias	42	24	Idem	Arrabal S. Esteban	Idem	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	VECINDAD Y DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
				Ayuntamiento	Calle y número		
161	Angulo Delgado Emilio	35	25	Burgos	Puebla 30 y 32	Gaitero	Cabeza de familia
162	Angulo Diez Constancio	34	»	Idem	A. Martínez 15	Jornalero	Idem
163	Angulo García Alejandro	46	14	Idem	Tahonas 12	Idem	Idem
164	Angulo García Justo	63	13	Idem	Madrid 17	Tejero	Idem
165	Angulo Martín Bernardino	39	39	Idem	Nuño Rasura	Jornalero	Idem
166	Angulo Martín Clemente	37	37	Idem	Saldaña 11	Idem	Idem
167	Angulo Martín Faustino	34	24	Idem	San Esteban 1	Zapatero	Idem
168	Angulo Moral Toribio	45	25	Idem	Barrio Jimeno 15	Idem	Idem
169	Angulo Nebreda José	46	46	Las Rebolledas	»	Labrador	Idem
170	Angulo Orcajo Leoncio	37	37	Burgos	Hospital Militar 8	Ebanista	Idem
171	Angulo Pozas Santiago	52	52	Tardajos	»	Labrador	Idem
172	Angulo Pozas Vicente	60	60	Idem	»	Idem	Idem
173	Angulo Prieto Daniel	81	81	Idem	»	Propietario	Idem
174	Angulo Ruiz Francisco	30	8	Burgos	C. del Sr. Arasti	Jornalero	Idem
175	Angulo Saldaña Valentín	36	36	Tardajos	»	Labrador	Capacidad
176	Angulo Sarasúa Francisco Santos	30	30	Burgos	Calatravas 4	Jornalero	Cabeza de familia
177	Angulo Varona Francisco	74	»	San Pedro Samuel	»	Labrador	Idem
178	Angulo Varona Guillermo	48	18	Burgos	P. de Vega 10	Jornalero	Idem
179	Angulo Yerro Martín	52	9	Idem	Fernán-González 54	Carpintero	Idem
180	Antépara Cortázar Eugenio	52	18	Idem	Villalón 21 y 23	Jornalero	Idem
181	Antolin Blas Mariano	37	8	Idem	Santa Agueda 37	Mecánico	Idem
182	Antolin Expósito Hermenegildo	39	13	Idem	Fernán-Glez. 116	Jornalero	Idem
183	Antón Alarcón Justo	37	35	Idem	Santa Clara 20	Idem	Idem
184	Antón Alegre Victorino	65	65	Quintanilla Somuño	»	Labrador	Capacidad
185	Antón Alonso Primitivo	33	»	Burgos	Salas 6	Ferrovionario	Cabeza de familia
186	Antón Arribas Fabián	52	52	Cardeñadizo	»	Jornalero	Idem
187	Antón Arribas Felipe	58	58	Idem	»	Labrador	Idem
188	Antón Carrillo Joaquín	41	16	Burgos	San Lesmes 16	Jornalero	Idem
189	Antón Galerón Pedro	72	72	Vilviestre de Muñó	»	Labrador	Capacidad
190	Antón García Agapito	48	»	Hornillos del Camino	»	Idem	Idem
191	Antón García Juan	51	19	Burgos	Lain-Calvo 22	Jornalero	Cabeza de familia
192	Antón González Andrés	48	48	Castrillo del Val	»	Labrador	Idem
193	Antón González Teodoro	51	51	Idem	»	Idem	Idem
194	Antón Gutiérrez Bernardo	40	12	Burgos	Avellanos 6	Empleado	Idem
195	Antón Gutiérrez José	42	12	Estépar	»	Ferrovionario	Idem
196	Antón Herreros Ángel	38	38	Burgos	F. Salinas	Dependiente	Idem
197	Antón Herreros Idefonso	44	44	Idem	»	Empleado	Idem
198	Antón de la Iglesia Benito	43	43	Idem	Villaonquénjar	Jornalero	Idem
199	Antón de la Iglesia Fidel	34	34	Idem	»	Agricultor	Idem
200	Antón Juez Guillermo	52	20	Idem	Huelgas	Industrial	Idem
201	Antón Martín Deogracias	33	8	Idem	S. Pedro Cardeña	Ferrovionario	Idem
202	Antón Martínez Amancio	44	»	Villagonzalo Pedernales	»	Labrador	Idem
203	Antón Martínez Eliseo	41	»	Idem	»	Idem	Idem
204	Antón Martínez Francisco	71	49	Burgos	Saldaña 3	Jornalero	Idem
205	Antón Martínez Justino	74	»	Villagonzalo Pedernales	»	Labrador	Idem
206	Antón Moreno Quirico	56	56	Idem	»	Idem	Idem
207	Antón Murga Gregorio	58	27	Burgos	San Gil 14	Jornalero	Idem
208	Antón del Río Emiliano	50	4	Idem	A. Martínez 31	Zapatero	Idem
209	Antón Santos Julio	48	48	Idem	P. Duque Victoria	Comisionista	Idem
210	Antón Tijero Teodoro	35	13	Idem	Llana de Afuera 9	Jornalero	Idem
211	Antón Vega Felipe	39	16	Ibeas de Juarros	»	Labrador	Idem
212	Anuncibay Antón Manuel	72	72	Villavieja de Muñó	»	Idem	Idem
213	Aparicio Fernández Cipriano	50	50	Ubierna	»	Idem	Idem
214	Aparicio Sáez Felipe	75	10	Villorajo	»	Molinero	Idem
215	Arce Arroyo Apolinar	51	51	Albillos	»	Labrador	Idem
216	Arce Bernal Sergio	34	34	Rioseras	»	Idem	Idem
217	Arce González Frutos	51	30	Quintanaortuño	»	Idem	Idem
218	Arce González Toribio	45	»	Rubena	»	Industrial	Idem
219	Arce Guilarte Quintín	45	45	Rioseras	»	Labrador	Idem
220	Arce Pérez Mariano	65	65	Idem	»	Idem	Capacidad
221	Arceo García Isidro	37	27	Cabia	»	Idem	Idem
222	Arceo García Roque	39	39	Idem	»	Idem	Cabeza de familia
223	Arcos y Arcos Cipriano	67	67	San Mamés de Burgos	Quintanilleja	Idem	Idem
224	Arcos Arcos Máximo	46	36	Villaibilla de Burgos	»	Pastor	Idem
225	Arcos Pérez Leobaldo	33	33	Estépar	»	Labrador	Idem
226	Arnáiz Arnáiz Agapito	41	41	Quintanapalla	»	Idem	Idem
227	Arnáiz Arnáiz Lorenzo	38	38	Villasur de Herreros	»	Idem	Idem
228	Arnáiz Arnáiz Marcelo	64	64	Idem	»	Idem	Idem
229	Arnáiz Arnáiz Paulino	47	47	Villayerno Morquillas	»	Idem	Idem
230	Arnáiz Diez Martín	57	57	Robredo Temiño	»	Idem	Capacidad
231	Arnáiz González Jenaro	32	32	Avellanosa del Páramo	»	Idem	Cabeza de familia
232	Arnáiz Heras Benito	33	8	Los Ausines	»	Idem	Idem
233	Arnáiz de las Heras Francisco	72	72	Carcedo de Burgos	Modúbar la Cuesta	Idem	Idem
234	Arnáiz Hernández Víctor	55	9	Villorobe	»	Industrial	Idem
235	Arnáiz Hernando Ángel	49	49	Idem	»	Labrador	Idem
236	Arnáiz Robledo Julio	36	36	Quintanapalla	»	Idem	Idem
237	Arnáiz Saiz Zacarías	42	42	Carcedo de Burgos	»	Idem	Idem
238	Arribas Moreno Remigio	74	54	Los Ausines	»	Jubilado	Idem
239	Arribas Pinedo Aureliano	48	48	Santa Cruz de Juarros	»	Labrador	Idem
240	Arroyo Lara Miguel	45	7	Barrios de Colina	»	Industrial	Idem
241	Arroyo Ortega Isidro	42	42	Ibeas de Juarros	Santa Cruz	Labrador	Idem
242	Arroyo Sanz Saturnino	49	49	Fresno de Rodilla	»	Carpintero	Capacidad
243	Ausín Reoyo Domingo	52	52	Los Ausines	»	Labrador	Cabeza de familia
244	Avila Rodríguez Constantino	60	33	Celada del Camino	»	Zapatero	Idem
245	Ayala Arroyo Jacinto	37	12	San Adrián de Juarros	»	Jornalero	Idem
246	Calzada Vecino Raimundo	49	33	Las Hormazas	»	Carrtero	Idem
247	Calleja Santamaría Anselmo	79	79	Páramo del Arroyo	»	Labrador	Idem
248	Carrasco Fuente Jaime	37	11	Palacios de Benaver	»	Idem	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	VECINDAD Y DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
				Ayuntamiento	Calle y número		
249	Castilla Gallo Cesáreo	72	»	Rubena	»	Labrador	Cabeza de familia
250	Castro Castro Francisco	44	44	Santovenia de Oca	»	Idem	Capacidad
251	Colina Barcina Pedro	57	57	Cardeñuela Riopico	»	Idem	Cabeza de familia
252	Cruz Sadornil Ventura de la	60	60	Palacios de Benaver	»	Zapatero	Idem
253	Cuesta Mediavilla Gorgonio	46	24	Las Hormazas	»	Labrador	Idem
254	Diez Cerro Claudio	65	65	Sotopalacios	»	Idem	Capacidad
255	Diez Diez Nicolás	40	40	Idem	»	Idem	Cabeza de familia
256	Diez García Fermín	79	»	Villarmentero	»	Idem	Idem
257	Diez Pérez Nicomedes	48	48	Los Tremellos	»	Idem	Idem
258	Juan Alcalde Pascual de	48	29	Sarracín	»	Idem	Idem
259	Juez García Gabino	56	41	Salguero de Juarros	»	Idem	Capacidad
260	Nebreda Alcalde Quintín	45	45	Santa María Tajadura	»	Idem	Cabeza de familia
261	Nebreda Pérez Roque	61	61	Las Celadas	»	Idem	Idem
262	Sáez González Félix	64	36	Zumel	»	Idem	Capacidad
263	Sáez Tobes Lesmes	64	42	Saldaña de Burgos	»	Idem	Idem
264	Sáez Ausín Toribio	63	45	Revillarruz	»	Idem	Idem
265	Sáiz Cantero Miguel	58	43	Cubillo del Campo	»	Idem	Idem
266	Sáiz Conde Victor	58	58	Quintanaruz	Lermilla	Idem	Cabeza de familia
267	Sáiz González Julián	36	36	Riocerezo	»	Idem	Idem
268	Sáiz y Sáiz Elias	49	49	Revillarruz	»	Idem	Capacidad
269	Saldaña Miguel Emiliano	69	10	Isar	»	Jubilado	Idem
270	Saldaña Torre Marcelino	33	33	Idem	Centro 18	Labrador	Cabeza de familia
271	Sancho Cuesta Cosme	65	65	Hontoria de la Cantera	»	Idem	Idem
272	Sancho Martínez Alejandro	44	22	Idem	»	Idem	Idem
273	Sanquirce Domingo Francisco	36	26	Riocerezo	»	Idem	Idem
274	Santos Pampliega Rogelio	56	45	Frاندovínez	San Miguel 2	Idem	Idem
275	Serna Angulo Eloy	69	69	Ros	»	Idem	Idem
276	Val Alamo Eugenio	68	48	La Molina de Ubierna	»	Idem	Idem
277	Val Quevedo Manuel del	30	30	Pedrosa de Rio-Urbel	»	Idem	Idem
278	Val Saldaña Julio del	58	34	Idem	»	Idem	Idem
279	Valdivielso Arnáiz Alfonso	63	63	Rabé de las Calzadas	»	Jornalero	Idem
280	Valdivielso Cayuela Saturnino	72	72	Arcos	Redonda 23	Labrador	Idem
281	Valdivielso Delgado Benito	41	41	Idem	Idem 13	Idem	Idem
282	Valdivielso Delgado Esteban	36	36	Idem	Idem 2	Idem	Idem
283	Valdivielso Rojo Raimundo	63	63	Mansilla de Burgos	»	Idem	Idem
284	Valdivielso Sáiz Celestino	40	40	Villariego	»	Idem	Idem
285	Vallejera Ruiz Román	40	40	Mazuelo de Muñó	»	Idem	Idem
286	Varona Gómez Angel	34	34	La Nuez de Abajo	Real 5	Idem	Idem
287	Velasco Miguel Martín	63	63	Renuncio	»	Idem	Idem
288	Velasco Pérez Nicolás	52	30	Quintanadueñas	»	Idem	Idem
289	Vicario Hoyo Bruno	32	32	Salguero de Juarros	»	Jornalero	Idem
290	Vilumbrales Colina Nicolás	69	69	Agés	»	Labrador	Idem
291	Villafranca Juez Juan	51	51	Arlanzón	»	Idem	Idem
292	Villafranca Lázaro Martín	68	68	Idem	»	Herrero	Idem
293	Villafranca Villafranca Juan	60	60	Zalduendo	»	Labrador	Idem
294	Villamudria Burgos Mateo	62	62	Arlanzón	»	Idem	Capacidad
295	Villanueva Carpintero Maximiliano	40	40	Celada del Camino	»	Jornalero	Cabeza de familia
296	Villanueva Hernando Victor	66	66	Lodoso	»	Labrador	Idem
297	Villanueva Nebreda Juan	64	42	Hormaza	Real 45	Idem	Idem
298	Vivar Alonso Fausto	32	32	Quintanadueñas	»	Idem	Idem
299	Vivar González José	43	43	Susinos del Páramo	»	Idem	Capacidad
300	Vivar Ortega Eustaquio	69	69	Villagutiérrez	»	Secretario	Cabeza de familia

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## Aranda de Duero

D. Gerardo Baciero Gil, en funciones de Juez de instrucción de este partido,

Por el presente se cita a Angel Cornejo Puente, domiciliado últimamente en Castrillo de la Reina, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 12 del actual y hora de las once de su mañana comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos a fin de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral acordadas en la causa que en este Juzgado se siguió con el número 140 de 1934, sobre lesiones a Pablo Pérez González, contra Alejandro Pérez González.

Dado en Aranda de Duero a 8 de febrero de 1935.—Gerardo Baciero Gil.—P. H., Isidoro Alonso.

## Roa.

D. Cipriano Crespo Cilleruelo, Juez municipal suplente en funciones del Juzgado municipal de esta villa,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado por D. Emiliano García Alonso, contra D. Daniel García Moreno, ya en estado de ejecución, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días las fincas embargadas a dicho demandado y que son las siguientes.

Una tierra al pago de Carra-Quintana, de este término municipal, de cabida una fanega y media próximamente, linda N., camino, sur, D. Félix Beltrán, E., regadera y O. Juan Hornillos, tasada en 460 pesetas.

Otra al término de El Canto, de dos fanegas y media de cabida, linda N. herederos de D. Manuel Chico, S. servidumbre, E. Francisco Antón y O. camino, en 450.

Un majuelo en Valerio, de mil plantas próximamente, linda norte camino de Carra-Valera, S. Dionisio Bombín, E. Victorino Nuñez y O. senda, en 500.

Un majuelo en Valera de 1.500 plantas, linda N. camino de La Herra, S. herederos de D. Juan de la Torre, E. Indalecio de las Heras y O. se desconoce, en 750.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 del corriente, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su valor y que no existen títulos de propiedad de dichas fincas embargadas.

Dado en Roa a 4 de febrero de 1935.—Cipriano Crespo.—El Secretario, P. de la Puente.

## Villadiego.

D. Francisco Aguirre Gandarillas, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que por providen-

cia del día de ayer, dictada en los autos de ejecución de sentencia, dictada en el juicio de menor cuantía, seguido ante este Juzgado por el Procurador D. Gregorio Casado Prado, en nombre y representación de D. Antonio Mediavilla, contra D. Martiniano Martínez, sobre pago de cantidad, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al ejecutado Martiniano Martínez, como de su propiedad, y cuyos bienes se venden para hacer pago al D. Antonio Mediavilla, de la cantidad de 1.857 pesetas y las costas, debiendo celebrarse el remate el día 20 del próximo mes de febrero, a las diez de la mañana, en los estrados de este Juzgado, y cuyos bienes son los siguientes:

*Bienes inmuebles sitos en el pueblo de La Nuez de Arriba.*

Una casa en el casco del pueblo de La Nuez de Arriba, calle Real, número 32, linda N. herederos de Sixto González, S. calle y E. se ignora, valorada en 1.750 pesetas.

Una tierra a Prado Bustillo, de cinco celemines, de segunda, linda N. y S. arroyos, en 200.

Otra a Las Matas, de seis celemines, de segunda, linda N. Eugenio Alonso y S. Leonardo Alonso, en 80.

Otra a Peñuelas, de cuatro celemines, de tercera, linda N. y S. pastos, en 25.

Otra a Los Elechares, de diez celemines, de tercera, linda N. Nemesio Alonso y S. Florentin Fonturbel, en 50.

Otra al Pilón, de cuatro celemines, linda N. Felipa Alonso y sur camino real, en 40.

Otra a La Encina, de id., linda N. y S. linde, en 10.

Otra a Morquillo, de id., linda N. Florentin y S. Frutos Serna, en 10.

Otra al mismo término, de cinco celemines, linda N. y S. pastos, en 10.

Otra a Las Tobas, de ocho celemines, de segunda, linda N. y S. linde, en 85.

Otra a Las Arnillas, de cinco celemines, de tercera, linda N. Susana Fonturbel y S. Eloy Alonso, en 75.

Otra a Cuitos, de tres celemines, linda N. camino de Melgosa y sur Gregoria Martínez, en 10.

Un prado en Prado Rodrigo, de seis celemines, de segunda, linda N. Lucio Melgosa y S. Julián Alonso, en 71.

Otra a Cotorra, de 11 celemines, de tercera, linda N. linde y S. pastos, en 250.

Otra en La Jebe, de cinco celemines, de tercera, linda N. Josefa Alonso y S. pastos, en 125.

Otra a Pañilla, de ocho celemines, de tercera, linda N. Susana Fonturbel y S. Nemesio González, en 50.

Otra a Los Alamos, de cinco celemines, de tercera, linda N. y sur pastos, en 15.

Otra a Sobre Setos, de 15 celemines, de segunda, linda N. Susana Fonturbel y S. linde, en 200.

Se advierte que los títulos de propiedad de las fincas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, y que para tomar parte en la subasta será preciso consignar el 10 por 100 por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y que ésta se verificará en dos lotes, uno de la casa y otro las fincas rústicas.

Dado en Villadiégua a 24 de enero de 1935.—El Juez, Francisco Aguirre.—El Secretario habilitado, Donato Gutiérrez.

### Laredo.

D. José Ramírez y Pastor, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se anuncia la muerte sin testar, conforme a la Ley, de D.<sup>a</sup> María Juana León López Quintana, natural de Medina de Pomar, viuda, sin hijos, de 68 años de edad, hija de D. Manuel y doña Isabel, la cual falleció en esta villa, donde tenía su domicilio, el día 24 de enero de 1934, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Se hace también saber que han reclamado la herencia de D.<sup>a</sup> María Juana León López Quintana, sus primos hermanos D. Lucas Ramón y D.<sup>a</sup> María Josefa López Quintana Bodega y D. Mariano, D.<sup>a</sup> Bernardina y D. José Ruiz Temiño López Quintana, parientes todos en cuarto grado de la causante.

Dado en Laredo a 1.<sup>o</sup> de febrero de 1935.—José Ramírez.—Ante mí, Maximino B.

### Peñaranda de Duero.

D. Domingo Gutiérrez Vela, Juez municipal suplente de esta villa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la exacción de multas impuestas por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por gritos subversivos, a los vecinos de ésta Bartolomé Villagra Pérez, Patricio Juez Aguilera y Marciano Juez Aguilera, la cual consiste en 100 pesetas a cada uno de los tres, en cuyo expediente se ha llevado a cabo el embargo de las fincas que se dirán, para que mediante subasta que se anuncia se haga pago de aquéllas.

#### A Marciano Juez Aguilera.

Una finca en la jurisdicción de este término y pago denominado La Retuerta, suerte de baldíos, de nueve celemines de cabida, linda N. y S. cabeceras, E. Sebastián Hernández y O. Paulino Jimeró.

Otra en Llano Gordo, de nueve celemines, linda N. y S. cabeceras, E. D.<sup>a</sup> Felicidad Alvarez y O. Ignacio Pastor.

#### A Bartolomé Villagra Pérez.

Una tierra en la jurisdicción de este término y pago de Moral Alto, de una fanega, linda por N. Eusebio Perdiguero, S. Elena Juez, este Tomás Izcara y O. Alejandro Plaza.

Otra al Corral de Callejero, de nueve celemines, linda N. Felipe Izcara, S. Juan Zayas, E. Eladio Pérez y O. baldío.

#### A Patricio Juez Aguilera.

Una finca rústica en la jurisdicción de este término y pago de Cabaña de Zagales, de media fanega, linda

N. camino, S. herederos de Lope Plaza, E. Justo del Castillo y O. camino.

Otra al Valle Bueno, de una fanega, linda por N. Silvestre Hernández, S. vecino de San Juan, este Francisco Pérez y O. Andrés Perdiguero.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos al remate, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la tasación y que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas.

Peñaranda de Duero 31 de enero de 1935.—El Juez suplente, Domingo Gutiérrez.—El Secretario Habilitado, Victor Abad.

### Ibeas de Juarros

D. José Fernández de la Peña, Juez municipal de este pueblo,

Hago saber: Que el día 5 de marzo próximo, y hora de las quince, se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado las fincas embargadas a D. Delfín Pascual Sedano, de esta vecindad, para hacer pago a D. Ramón Martínez García, vecino de Burgos, de la cantidad de 316 pesetas que le adeuda, las que con su tasación son las que a continuación se expresan:

#### Fincas rústicas.

Una tierra radicante, como la siguiente, en este término municipal, donde llaman El Charco, de 18 áreas, linda N. Gabriel Alegre, sur Rafael Pérez, E. Galo Palacín y O. idem, tasada en 100 pesetas.

Otra en Fuente el Sapo, de nueve áreas, linda N. arroyo, S. camino, E. Jacoba Martínez y O. Galo Palacios, en 70.

#### Finca urbana.

Un pajar en la calle San Martín, de este pueblo, número 42, que linda por derecha entrando, izquierda y frente con patio y espalda huerta de Rafael Ibeas, en 200 pesetas.

Lo que se hace saber al público por el presente para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y a calidad de poder ceder el remate a un tercero, y no existiendo títulos de propiedad será de cuenta del rematante el adquirirlos.

Dado en Ibeas de Juarros a 6 de febrero de 1935.—El Juez, José Fernández.—El Secretario, Baltasar Garrido.

## Anuncios Oficiales

### Escuela militar oficial de preparación fuera de filas.

El próximo día 1.<sup>o</sup> de marzo dará comienzo en esta Escuela el primer curso del año actual, para los reclutas que deseen recibir la instrucción necesaria para acogerse a los beneficios del capítulo XVII (cuotas) y la del servicio reducido a ocho meses.

Para presentarse a la misma es necesario hacerlo mediante instancia dirigida al Sr. Coronel Director con destino en el Centro de Movilización y Reserva, número 11, (calle de San Francisco, 17), siendo dicha matrícula y asistencia al curso completamente gratuitas, debiendo acompañar a la instancia el consentimiento paterno.

Burgos 7 de febrero de 1935.—El Coronel Director.

### Comisión Gestora permanente del Hospital militar de Burgos.

La Comisión Gestora permanente del Hospital militar de esta plaza,

Hace saber: Que el día 20 del actual, a las diez y media horas, se celebrará concurso para la adquisición libre de artículos necesarios al mismo durante el mes de abril próximo venidero. Aquellas personas que pudiera interesarles concurrir al mismo, encontrarán el anuncio detallado en el tablón del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital o en la Secretaría de la misma, sia en la Jefatura Administrativa del Hospital militar de esta plaza, donde podrán consultarlo, así como los pliegos de condiciones en esta última y a las horas hábiles de oficina.

Burgos 6 de febrero de 1935.—El Presidente, Salvador Ordovás.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Alcaldía de Aranda de Duero.

El Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de enero último, adoptó el acuerdo siguiente:

«Abrir concurso por plazo de diez días, a virtud de urgencia, para la ejecución de construcción del pabellón del Hospital de los Santos Reyes. Este concurso será por separado para hormigón, albañilería, carpintería y decorado, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en Secretaría».

Aranda de Duero 6 de febrero de 1935.—El Alcalde, Francisco Blay.

Se traspasa acreditada tienda de ultramarinos.

Razón: San Pablo, 12, Burgos.